

DECRETO DE ALCALDÍA N° 306 / 2021.

ZAPALLAR,

03 FEB. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre 2020, deléguese la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde".

**CONSIDERANDO:**

- Según Decreto Alcaldicio N°3961 de fecha 25 de junio 2018 que aprueba la adjudicación del Banco Scotiabank, la Contratación de los Servicios Bancarios.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde la cuenta corriente del Banco de Chile N° 131-35420-05, denominada Fondos Ordinarios, por un monto de \$ 950.000.000.- (Novecientos cincuenta millones de pesos), a la cuenta corriente de Banco Scotiabank N° 985018901, denominada Gestión Municipal, esto debido a la adjudicación del Banco Scotiabank por la Contratación de Servicios Bancarios. Al realizar este movimiento de fondos el Banco de Chile carga en la cuenta corriente la comisión correspondiente a 2.5 UF + IVA dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes de la recepción de la instrucción.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo  
Alcalde

C: FINANZAS 2021 / DA.2021

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / BUC/fof.

